

## Resolución Directoral

Chancay, 01 de marzo de 2022

VISTO:

Memorando N° 070-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 25 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

El Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS.

Que, mediante Resolución Directoral N° 335-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 17 de noviembre de 2021, se encarga a partir del 16 de noviembre de 2022, con efectividad a la servidora pública **ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO**, Médico I, Nivel 3; las funciones como Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las Funciones propias de la Jefatura de Director de Programa Sectorial I del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido las funciones de Jefatura a la Servidora Pública antes citada, y encargar en dicha función a partir del 25 de febrero de 2022, al servidor público **ACOSTA VALER FREDDY**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 4;

Que, mediante Memorando N° 070-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia retroactiva a partir de 25 de febrero de 2022, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefa del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública **ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO**, Médico I, Nivel 3; dándole las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, con eficacia retroactiva a partir de 25 de febrero de 2022, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **FREDDY ACOSTA VALER**, Médico I, Nivel 4;

Van...

.....Viene

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, al Área de Control y Archivo de la Dirección Ejecutiva, elabore la documentación pertinente, y notifique el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*



**Distribución CC:**

- Oficina de Administración ( )
- Unidad de Economía ( )
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
- Área de Administración de Personal ( )
- Área de Asistencia y Permanencia ( )
- Área de Bienestar de Personal ( )
- Asesoría Legal ( )
- Interesado ( )
- Colegio ( )
- Responsable Portal de Transparencia ( )
- Archivo ( )



Gobierno Regional de Lima  
Dirección Regional de Salud  
Hospital de Chancay y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López  
*[Signature]*  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446